

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5106879

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO N° 157255

SANTIAGO, 05/12/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Rufino Alberto MATEO NAPA de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Diciembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6544494, para realizar actividades remuneradas por el plazo de siete días, válido desde el 05/12/2014 hasta 12/12/2014

Contratado por: CONSTRUCTORA EXCON S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 71.872 .

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/slm  
[671]05/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo



GERMAN BARRAZA LINDEMANN  
JEFE DE ATENCIОN DE PУBLICO